



**BANCO DE ESPAÑA**

### **COMUNICACIÓN 13/03**

**ASUNTO: EMISIÓN DE OBLIGACIONES SEGREGABLES DEL ESTADO A 10 AÑOS AL 4,20%.**

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10.04.03 (B.O.E. 14.04.03), completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años que se emiten en el mes de abril de 2003, mediante el procedimiento de sindicación, dispuestas por las Resoluciones de 26 de marzo y 4 de abril de 2003 de dicha Dirección General (B.O.E. 04.04.03 y 08.04.03, respectivamente) y cuyas características se determinan a continuación:

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 10 años al 4,20%.
- **Fecha de emisión:** 15 de abril de 2003.
- **Fecha de amortización:** 30 de julio de 2013.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Tipo de interés anual:** Fijo, el 4,20% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de julio de 2004. No obstante, el 30 de julio de 2003 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,219726%.
- **Importe nominal :** 5.000 (CINCO MIL MILLONES) de euros.
- **Fecha del adeudo de efectivo y del abono de valores:** 15 de abril de 2003.
- **Código ISIN:** ES0000012866.

Antes de las quince horas del día 14 de abril de 2003, el sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Banco de España el nominal suscrito y su distribución entre las entidades integrantes del sindicato, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en las cuentas de valores de dichas entidades en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Sección de Emisión de Deuda.

Madrid 14 de abril de 2003

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
DE SISTEMAS DE PAGO